



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal Huancavelica.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de 02 personas para el "Servicio de Asistencia para el apoyo en las labores de la gestión documentaria relacionadas al monitoreo y seguimiento de las inversiones IOARR en el marco de la Ley N°31728, para la Unidad Zonal Huancavelica".

3. FINALIDAD PÚBLICA

A través del Servicio de Asistencia para el apoyo en las labores de la gestión documentaria relacionadas al monitoreo y seguimiento de las inversiones IOARR en el marco de la Ley N°31728, se busca realizar el fortalecimiento de la capacidad institucional para la monitoreo y seguimiento de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) de puentes de menores luces a favor de los diversos Gobiernos Regionales y Locales.

4. ANTECEDENTES

De acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 de la Ley 31728 se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 742,235,297; de los cuales se aprobaron S/ 6,284,250, a favor de del Ministerio de Transportes para el fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de puentes de menores luces, conforme a lo indicado en el Anexo IV.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los Servicio de Asistencia, con experiencia en el sector público y/o privado para el apoyo en las labores de la gestión documentaria relacionadas al monitoreo y seguimiento de las inversiones IOARR en el marco de la Ley N°31728.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Apoyar en la Consolidación de toda la documentación física remitida por los locadores del "Servicio especializado en monitoreo y seguimiento técnico a las inversiones IOARR de puentes de menores luces a cargo de los gobiernos locales en el marco de la Ley N°31728, en la región Huancavelica para la Unidad Zonal Huancavelica".
- Apoyar en la Organización de la documentación emitidas y recibidas, en relación a las inversiones IOARR de Puentes de Menores Luces, ordenadas por Unidades Ejecutoras y CUIs de cada inversión IOARR de Puentes de Menores Luces (PML) en el marco de la Ley N° 31728.
- Apoyo en registrar una base de datos del inventariado de toda la documentación la documentación referida a las inversiones IOARR de Puentes de Menores Luces (PML) en el marco de la Ley N° 31728.
- Apoyar en la gestión documentaria de las inversiones IOARR de Puentes de Menores Luces (PML) en el sistema de Trámite documentario (STD).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Apoyar en la revisión documentaria de los entregables de los locadores del "Servicio especializado en monitoreo y seguimiento técnico a las inversiones IOARR de puentes de menores luces a cargo de los gobiernos locales en el marco de la Ley N°31728, en la región Huancavelica para la Unidad Zonal Huancavelica"

6.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta cincuenta y siete (57) días calendario; **a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.**

8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los cincuenta y siete (57) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente (activo y habido).
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Egresado o Bachiller universitario de las carreras de administración, ingeniería civil y/o carreras afines.
- Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público y/o privado, como asistente o auxiliar o apoyo en funciones administrativas o técnicas en entidades del sector público y/o privado.
- Diplomado, curso, curso taller o capacitación en: Ofimática y/o gestión documentaria

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Especialista Técnico II de la Unidad Zonal Huancavelica o quien haga sus veces, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RELACION DE INVERSIONES IOARRs EN LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAEAS Y TAYACAJA (ASISTENTE 1)

Nº	CUI	Entidad Ejecutora	Nombre de IOARR
1	2535402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. PE-3SM (PAUCARA) – EMP. HV-106 (HUANCAPITE) RUTA R235 "PUENTE PACCHO MOLINOS" EN LA LOCALIDAD PACCHO MOLINOS, DISTRITO DE PAUCARA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
2	2535411	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA	RENOVACION DE PONTON; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-798 "PONTON LIBERTADORES" EN LA LOCALIDAD LIBERTADORES CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
3	2535412	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA	RENOVACION DE PONTON; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-788 "PONTON SAN PEDRO" EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
4	2529568	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACOYOC" EN LA LOCALIDAD AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
5	2529575	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA	RENOVACION DE PONTON; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. PE-3SM(ROCERESCHOCOCOCHA) – EMP. HV -846 (HACIENDA PAMPA) R228 PONTON "TUCUMANA", EN LA LOCALIDAD CHOCOCOCHA, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
6	2529593	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA	RENOVACION DE PONTON; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. PE-3SM (CHILCAPITELEONCIO PRADO) – EMP. PE-3SM(CHOCOCOCHA) RUTA R214 PONTON LEGUAS; EN LA LOCALIDAD CHOCOCOCHA, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
7	2535413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-803 "PUENTE LEGUAS" EN LA LOCALIDAD COESPICANCHA, DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
8	2535414	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. HV-759 (VILLA MANTARO) – PE-3S (SANTA ELENA) RUTA R224 "PUENTE UTCUÑI" EN LA LOCALIDAD VILLA MANTARO (AUQUIMBRA), DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
9	2529162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS DE PATA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA CHUPACC - PUJHUAN "PUENTE UNION" DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA, PROVINCIA ANGARAEAS, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
10	2529049	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA	RENOVACION DE PONTON; EN EL(LA) QUEBRADA SAYARISCCA DEL CAMINO VECINAL HV-866: EMP. PE -26 B-HUARACOPATA, EN LA LOCALIDAD MARAY, DISTRITO DE SECCLLA, PROVINCIA ANGARAEAS, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
11	2527903	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAEAS - LIRCAY	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV - 883:EMP. HV-881 - (PUENTE PERCCAPAMPA) - PERCCAPAMPA EN LA LOCALIDAD PERCCAPAMPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAEAS, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
12	2527906	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAEAS - LIRCAY	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL, TRAYECTORIA: EMP. HV-116 - (PUENTE PAMPA DEL CARMEN) - PAMPA DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD PAMPA DEL CARMEN, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAEAS, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
13	2527908	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAEAS - LIRCAY	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL, TRAYECTORIA: EMP. HV-107 - (PUENTE NAHUINPUQUIO)- NAHUINPUQUIO, EN LA LOCALIDAD DE NAHUINPUQUIO DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA ANGARAEAS, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
14	2527909	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAEAS - LIRCAY	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL, TRAYECTORIA: EMP. HV-816 (CHONTACANCHA) - PTE. CHONTANCHA - EMP. HV-820 EN LA LOCALIDAD CHONTACANCHA, DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA ANGARAEAS, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
15	2532448	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO: PUERTO SAN ANTONIO - C.P. HUALLHUAPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLHUAPAMPA DISTRITO DE ROBLE, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
16	2532451	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	RENOVACION DE PUENTE Y PONTON; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: DISTRITO PUERTO SAN ANTONIO C.P. HUICHCCANA, EN LOS CENTROS POBLADOS HUICHCCANA Y NUEVO PROGRESO DISTRITO DE ROBLE, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
17	2532461	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R0907111: EMP. HV-101 (TINTAY PUNCU) - PILCOCOCHA - EMP. HV 517 (YANANYAC) CENTRO POBLADO DE YANANYAC, DISTRITO DE SURCUBAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RELACION DE INVERSIONES IOARRs EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA, ANGARAES, CHURCAMP Y HUAYTARÁ (ASISTENTE 2)

Nº	CUJ	Entidad Ejecutora	Nombre de IOARR
1	2535398	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AURAHUA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL HV 948 (PUENTE HUAYUNA) EN EL TRAMO SAN JOSE DE CHOCORO -EMP. HV947 DISTRITO DE AURAHUA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
2	2527615	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV-743: (PUENTE PALERMO) DE LA RUTA EMP. HV 131-PALERMO-EMP. HV 741 EN LA LOCALIDAD PALERMO, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
3	2527720	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV-676 (PUENTE CALLQUI) DE LA RUTA CHINCHIHUASI-MILLPO, DISTRITO DE CHINCHIHUASI, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
4	2527874	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV-732 (PUENTE LACUANGO) DE LA RUTA LOCROJA-LA MERCED DE CHUPAS-ESMERALDA DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
5	2527886	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV-691 (PUENTE PAUCARBAMBA) DE LA RUTA HV 103 (PAUCARBAMBA) - CUNYA - PALTAMARCA – EMP. HV - 103 (PACHAMARCA) EN LA LOCALIDAD PAUCARBAMBA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
6	2529600	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	RENOVACION DE PONTON; EN EL(LA) LOCALIDAD DE AMBATO DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
6	2527656	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL: EMP. HV-111-SAN MIGUEL, DISTRITO DE ACOBAMBILLA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
8	2527823	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP. HV-921: EMP. HV-125 (LOS ANGELES) - SAN JUAN DE BELEN - DV. SANTA ROSA - EMP. HV- 127, DISTRITO DE LARIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
9	2527824	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV-807: EMP. HV-122 - CARHUACC -EMP. PE-26 B, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCVELICA DEPARTAMENTO HUANCVELICA
10	2527825	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV-935: EMP. HV-110 (SAN CARLOS) - CHUYA - EMP. HV-936 (STA ANA), DISTRITO DE VILCA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
11	2528207	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV-780: EMP. PE-26-HUANASPAMPA - EMP. HV-130, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
12	2528208	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV-912: EMP. HV-111 (ANCAPA) MANTA - EMP. HV - 127. DISTRITO DE ACOBAMBILLA Y DISTRITO DE MANTA, PROVINCIA HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
13	2528196	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES CUCHO): EMP. HV-128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY - EMP. HV-129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCVELICA DEPARTAMENTO HUANCVELICA
14	2528201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES PAMPA): EMP. HV-128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY - EMP. HV 129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCVELICA DEPARTAMENTO HUANCVELICA
15	2527782	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PAMPAHUASI EN LA LOCALIDAD PAMPAHUASI, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA
16	2527873	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) ACHACA ACHACA DISTRITO DE QUITO-ARMA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA

